

Boletín de Prensa



No. 6

FECODE insiste en modificación del puntaje del concurso docente

La Comisión Nacional del Servicio Civil es la entidad encargada de llevar a cabo el proceso del Concurso de Méritos para ingreso a la Carrera Docente. En este sentido, desde el año pasado adelanta las Convocatorias 339 a 425 de 2016, para cargos de Directivos Docentes, Docentes de Aula y Líderes de Apoyo.

Desde que se publicó el Decreto 915 el 1 de junio de 2016, la Federación Colombiana de Trabajadores de la Educación, FECODE, se ha opuesto de manera enfática y firme a su contenido. Este rechazo incluye el Artículo 2.4.1.1.11, el cual modificó los puntajes de superación para la Prueba de aptitudes y competencias básicas y prueba psicotécnica 70/100 para los docentes y 80/100 para directivos docentes.

Como resultado del paro de 24 horas del 1º junio de 2016, inició un proceso de negociaciones entre FECODE y el Ministerio de Educación. En esta instancia, los integrantes del Comité Ejecutivo dieron argumentos suficientes ante el Ministerio y lograron la modificación de ese puntaje.

A pesar de la insistencia reiterativa de la Federación durante varios meses y que, incluso, la actual ministra de Educación confirmó en una reunión tal cambio, este se materializó en el Decreto 2038 hasta el 12 de diciembre de 2016; un día después de la realización de la prueba por parte de la CNSC, que fue el 11 de diciembre; es decir, la prueba se realizó en la vigencia del Decreto 915.

FECODE, como organización sindical, continúa insistiendo ante el Gobierno para que se apliquen los puntajes establecidos en el Decreto 2038, 60/100 para los docentes y 70/100 para directivos docentes.

JAIRO ARENAS ACEVEDO
Sec. Prensa y Comunicaciones
Ejecutivo FECODE

ERNESTO ENRIQUE BALLESTEROS
Especialista en Periodismo
Periodista FECODE

Bogotá D.C., 6 de marzo de 2017